

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESPECTRÓMETRO RAMAN PARA EL INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2).

(Exp. 2024-05 ICN2)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1

En Bellaterra, se constituye virtualmente la Mesa de Contratación de la licitación publicada por la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, ICN2, el día 11 de abril de 2024, a las 13:30 horas. Se constituye la Mesa con los siguientes miembros:

Presidente/a: Sra. ---, Head of Finance de ICN2
Órgano de control: Sra. ---, Accounting and Finance Officer de ICN2
Asesoría jurídica: Sra. ---, Public tenders and management coordinator de ICN2
Vocal: Sra. ---, Competitive Funding Coordinator de ICN2, en substitución de ----, Group LeaderNano Electrocatalysis and Sustainable Chemistry de ICN2
Vocal: Sra. --- Public tenders and Mangement officer de ICN2
Secretaría : Sra. ---, Public Tenders Officer de ICN2

Desarrollo de la sesión:

Primero. – El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación y el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre 1) de los licitadores participantes por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del expediente relativo a “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESPECTRÓMETRO RAMAN PARA EL INSTITUTO CATALÁN DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (ICN2)**”, EXP: 2024-05 ICN2.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del expediente núm. 2024-05 ICN2, se da lectura de los licitadores que se han presentado dentro del plazo estipulado en el anuncio de licitación:

LICITADOR	CIF
RENISHAW IBÉRICA, S.A.U.	A59579334

Segundo.- La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de estos de dar a conocer al Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero.- Seguidamente, se procede a la apertura del respectivo sobre electrónico para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a efectos de examinar la documentación por parte de los miembros de la mesa.

Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos SOBRE 1

1. RENISHAW IBÉRICA, S.A.U.

- Documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos previos:

El licitador aporta los siguientes documentos:

- DEUC, documento de carácter obligatorio, debidamente firmado. La Mesa observa que el apartado D, de la parte III; no cuenta con respuestas.
- Certificado de inscripción en el ROLECE, documento de carácter no obligatorio, con fecha de emisión 5 de febrero de 2024.
- Documento donde se indica que no procede la cumplimentación del Anexo 7 (dado que no es una empresa extranjera).

b. Subsanación:

1) En relación con la ausencia de respuesta en el documento DEUC presentado, del apartado D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del EM del poder adjudicador o de la entidad adjudicataria, Parte III: Motivos de exclusión (página 13)., la Mesa de Contratación solicita la subsanación siguiente:

La Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares del presente expediente, denominada PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR indica que los licitadores deberán presentar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en el Sobre 1:

El "Sobre 1" tiene que contener el/s documento/s que a continuación se indiquen:

- 1) *DEUC, documento cumplimentado, debidamente firmado. Documento de carácter obligatorio.*

Se solicita:

2. *Que se presente el DEUC, debidamente cumplimentado y firmado, según los requisitos establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares, de forma que:*
 - a. *Presenten subsanación con respecto a la ausencia de respuesta de las preguntas del apartado D de la Parte III, en relación con los motivos de exclusión nacionales.*

No quedando más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:45 h.

CERTIFICADO :

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio, la reunión para la apertura de los documentos operantes en el sobre 1 del expediente de contratación 2024-05 ICN2, constan en estos sobres los documentos que se relacionan en este documento y operan de forma fehaciente al expediente de contratación.

Y para que conste, a los efectos de lo que establece el Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2024-05 ICN2, se expide la presente certificación, con el VºBº de la Presidencia de la Mesa.

Vº Bº de la Presidenta

Órgano de control

Vocal

Vocal

Asesoría Jurídica

Secretaria¹

¹ Documento con firmas originales custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas por contener datos de carácter personal.